



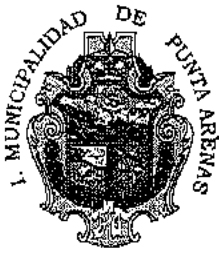
**ACTA SESIÓN N° 50 EXTRAORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTO DE LA TABLA:**

**“PADEM 2017”**



**ACTA SESIÓN N° 50 EXTRAORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N° 50 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y don Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido, el Jefe del Área Educación, don Carlos Almonacid y los profesionales de la misma entidad señoras y señores Katherine Urtubia, Silvana Vera, Fredy Aguilar y Sergio Cárdenas.

**PUNTO DE TABLA**

**“PADEM 2017”**

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los asistentes y explica la premura de la convocatoria a la presente sesión. Recuerda que en el año 2015 no se aprobó el Plan Anual de Educación (PADEM) para el año 2016, que el proyecto de presupuesto municipal para el año 2017 considera \$ 500.000.000.- para transferencia a educación, pero que será la nueva administración municipal la que se pronunciará sobre dicho presupuesto. Finaliza señalando hay una inconsistencia en los plazos establecidos por diferentes normas legales, en cuanto a que el PADEM deba aprobarse antes que el presupuesto municipal.

Cedida la palabra, la Secretaria General de la Corporación Municipal, señora Cristina Susi Garrido, agradece el espacio e indica que como institución cumplieron con la obligación legal de presentar el PADEM 2017 en el mes de septiembre y que, por lo tanto, lo que hoy está considerado presentar es una exposición sucinta del documento en lo que respecta al área de educación y la parte presupuestaria. Precisa que lo proyectado en el PADEM 2017 es una recopilación del trabajo desarrollado con las plantas docentes, ajustes de horas, aplicación de normativas del Ministerio de Educación y la búsqueda de recursos externos.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, solicita la opinión del Asesor Jurídico respecto al cumplimiento de las fechas de presentación del PADEM. Precisa que la normativa establece el 15 de septiembre como fecha límite para desarrollar y formular el PADEM y el 30 del mismo mes como la fecha en que el instrumento debió ser presentado al Concejo Municipal. Indica que ello no se cumplió porque si bien se entregó el documento en la fecha establecida, lo que no se hizo fue la socialización del mismo.

El señor **Alcalde** señala que hubo observaciones de la Dirección Provincial de Educación y que en la exposición del Jefe del Área Educación se conocerá si ellas fueron o no acogidas.

Interviene la señora Cristina Susi, expresando que se cumplió con todos los procesos establecidos, incluida la entrega del documento. Señala, además, que lo único que está



pendiente es un nuevo análisis de las dotaciones que será visto en el mes de diciembre según se le informó desde la Dirección Provincial de Educación.

El **concejal** señor **Aguilante**, precisa que su consulta es si se transgrede la ley al no haber dado cumplimiento a la fecha en que debió ser sancionada la pertinencia del PADEM, que ello fue el 30 de septiembre y que hoy se les cita para deliberarlo sin haber cumplido con el itinerario.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez Narváez, señala que en el entendido que se cumplió con los plazos, hoy es el último día para sancionar positiva o negativamente el PADEM 2017 y que, por tanto, las acciones que se pudieron haber realizado tanto por parte del Concejo Municipal como por el resto de los organismos ya se habrían cumplido, pero que no obstante, si hay observaciones al documento, es este el momento para discutir las porque es precisamente hoy la fecha tope para sancionarlo.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que hoy, 15 de noviembre, es la fecha para deliberar, pero que había todo un itinerario previo a esta fecha que no se habría cumplido.

La señora Cristina Susi, reitera que todas las fechas establecidas en el itinerario se cumplieron y que al Concejo Municipal se le envió la documentación en la fecha que correspondía, habiendo quizás una confusión de fechas producto que se cruzó con las elecciones municipales y la salida del alcalde producto de haber postulado a la reelección.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que el documento efectivamente fue entregado a los concejales y lo que no hubo fue una presentación en power point como tradicionalmente se hacía a petición de los propios concejales, así como también se solicitó con el presupuesto municipal que fue entregado hace unos días pero no expuesto. Señala que es responsabilidad de los concejales documentarse y leer el material que se les proporciona. Agrega que nunca antes se ha votado la pertinencia del PADEM.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, señala que sea cual sea la votación, aprobación o rechazo, el PADEM igualmente debe ser aprobado porque así lo establece la ley, por lo tanto solicita avanzar con la sesión.

Ante la observación del **concejal** señor **Karelovic**, respecto a que los plazos no se cumplieron, el señor **Alcalde** señala que eso es crear una realidad ficticia porque el PADEM, al igual que el presupuesto municipal, se entregó antes de su deliberación como siempre se ha hecho. Agrega que no corresponde reclamar hoy, en circunstancias que habiendo tenido el documento en su poder, pudieron haberlo socializado. Por otro lado, señala que nunca antes se ha votado dos veces el PADEM, por la pertinencia y la aprobación y que incluso en el 2015 el instrumento no fue aprobado en sesión, pero que sin embargo durante todo el 2016 se ha operado con el documento presentado el año pasado.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que solicitó información a la Asociación Chilena de Municipalidades y que dicho organismo ratifica las etapas y fechas del PADEM, por lo que reitera que hay responsabilidades al no cumplirlas.

El señor **Alcalde**, solicita que se le haga llegar esa información para que a futuro se actúe con apego irrestricto a la ley. Solicita a la Secretaría General de la Corporación Municipal que el equipo jurídico elabore un informe para respaldar el cumplimiento del itinerario establecido para el PADEM.



El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, señala que lo que entiende de la ley es que el plazo fijado para el mes de septiembre es para la presentación del PADEM a los concejales, por tanto son dos meses los que hay para socializarlo. Solicita la opinión del Asesor Jurídico.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, señala que coincide con la opinión del concejal Villegas. Por otra parte, consulta al concejal Aguilante por el número de la ley que establece lo que ha señalado.

El **concejal** señor **José Aguilante**, indica que no tiene el número de la ley pero sí dispone del instructivo que establece cómo se elaboran los PADEM.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, señala que los instructivos no son leyes.

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que lo importante es circunscribirse al artículo 5° de la ley 19.410 que fija los itinerarios y particularmente establece el 15 de noviembre como plazo para sancionar el PADEM. Añade que si hay alguien que no concuerde con ello, puede demostrarlo con documentación que puede ser verificada en la próxima sesión.

El Jefe del Área Educación de la Corporación Municipal de Educación, don Carlos Almonacid, apoyado en la exhibición de láminas en formato power point, expone respecto de la elaboración del PADEM 2017 y, en tal contexto, a la detección de instalaciones de ciertas prácticas comunales (PME), las iniciativas relevantes PME y la relación entre recursos humanos y financiamiento. Continúa abordando aspectos relacionados con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2017 y el mejoramiento de las unidades escolares. Señala que en el trabajo concreto se efectuó la elaboración de fichas por establecimiento, de fichas de iniciativas comunales y la elaboración de hoja de presupuesto para recursos humanos. Finaliza dando cuenta del énfasis tecnológico y, en tal orden, se refiere a la encuesta digital, reloj control, internet seguro, migración "google-apps" y equipamiento.

El señor **Alcalde**, señala que sin desconocer que lo expuesto es importante, desearía haber tenido más información relacionada, por ejemplo, con estimaciones de matrícula, proyectos relevantes y dotación, porque la presentación no permite tener una noción de lo que será el año 2017 en proyectos estratégicos.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, señala que le parece que la presentación es una muestra de lo que se hizo, pero que no hubiese estado mal haberle incorporado otro tipo de información, por ejemplo, de las iniciativas comunales más importantes que se verán plasmadas el año 2017, saber si está considerado establecer una sola mirada estratégica institucional y única respecto al funcionamiento de la entidad, saber si la implementación del reloj control mejora la calidad educativa del alumnado y saber cuáles son las iniciativas de financiamiento externo que están consideradas.

El señor Carlos Almonacid, respecto a la dotación docente, señala que se ha acotado las plantas y que en diciembre de 2016 habrá una segunda reunión con el Departamento Provincial de Educación, con el fin de entregar las plantas actualizadas del 2017. Con respecto a los establecimientos, indica que el único que requiere una reingeniería es el liceo Sara Braun.

Interviene la señora Cristina Susi, quien manifiesta, en relación con las iniciativas comunales que quedaron para el 2017, que de acuerdo al levantamiento que hizo el equipo de educación, son 35 iniciativas en la comuna que han sido constantes y que los equipos y las escuelas han solicitado mantener, destacando aquellas asociadas a la cultura y al deporte. Agrega que los grandes lineamientos de la actual gestión de la Corporación Municipal son el de una política de puertas abiertas, énfasis en la línea



cultural y deportiva, apoyo en las aulas, una línea de acción de trabajo corporativo con tecnología, una línea de apoyo institucional desde el Ministerio de Educación más los que como institución se ha salido a conseguir para poder financiar a la corporación y una modernización de la institución encaminada a la desmunicipalización.

El **concejal** señor **Mimica**, señala que le parece extraño que la Sra. Susi hable de la existencia de una política de puertas abiertas, toda vez que en innumerables ocasiones él expuso que los centros de alumnos no eran escuchados en sus establecimientos, particularmente en los de enseñanza media, porque no se dan ni respetan los espacios de discusión para que toda la comunidad educativa avancen en conjunto hacia una mirada objetiva. Señala que hace unos días se reunió con dirigentes estudiantiles del liceo María Behety, oportunidad donde fue informado que hay estudiantes que no pueden optar a la especialidad de cocina o repostería debido a la falta de recursos para adquirir los implementos que se requieren para el efecto, situación que le parece lamentable que suceda en un establecimiento de la comuna en la que como nunca se han invertido recursos por parte del gobierno y el propio Concejo Municipal.

El señor **Alcalde**, señala que otorgará la palabra a la Jefa del Área Atención al Menor para que informe del trabajo potente que se ha desarrollado con los centros de alumnos.

El **concejal** señor **Mancilla**, consulta al concejal Mimica si tuvo la posibilidad de conocer la versión de la directora del Liceo María Behety o si solo se quedó con la información de los alumnos. Indica que siempre es bueno tener ambas versiones antes de hacer una denuncia.

El **concejal** señor **Mimica**, manifiesta que no habló con la directora, pero que tomó conocimiento de que ella no tenía los recursos necesarios para financiar los materiales de estudio y por eso los alumnos optaban por especialidades que no implican costo.

El señor **Alcalde**, indica que en la enseñanza media existen los fondos SEP y que son los colegios quienes deben articular estrategias para contar con los insumos básicos para operar. Señala que se arbitrarán las medidas y pedirán los informes correspondientes para verificar la denuncia y no obstaculizar que los jóvenes puedan estudiar la especialidad que deseen.

El **concejal** señor **Mimica**, indica que a eso hacía referencia cuando manifestó que hay que democratizar las decisiones y discutir las dentro de los establecimientos porque los directores no son dueños de la verdad.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala su agradecimiento al señor Almonacid por la exposición. Por otro lado, en consideración a que serán otros los actores que desarrollen finalmente el PADEM debido al cambio de administración comunal, expresa su inquietud respecto a cómo quedan los temas relacionados al manejo administrativo-financiero y cómo eso incide en el proyecto educativo 2017. También se refiere a la participación del directorio de la Corporación Municipal, señalando que si hubiese actuado como se esperaba, probablemente se hubiesen notado cambios sustantivos.

Interviene el **concejal** señor **Mancilla** para señalar que lo anterior obedece a materias consideradas en la segunda parte de la exposición.

Interviene el señor **Alcalde** proponiendo extender la sesión en media hora. Efectuada la votación, se produce el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°2007** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos,**



**conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el señor **Alcalde**, señalando que quedan dos medias horas de sesión y por lo tanto pide precisar las consultas para pasar a la segunda presentación donde probablemente surgirán nuevas interrogantes.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que dejará pendiente sus inquietudes para formularlas luego de la exposición.

El **concejal** señor **Karelovic**, señala que con el porcentaje de pérdida que se calcula, al año 2017 serían del orden de 4.000 los alumnos que se habrían retirado del sistema municipal en los últimos 10 años. En tal sentido manifiesta la necesidad de hacer algo para incentivar la matrícula. Se refiere también a los resultados de la evaluación docente del liceo Sara Braun, destacando que fueron 4 los que tuvieron un nivel de desempeño apenas básico y 3 con resultado competente para un establecimiento de menos de 300 alumnos, por lo que desconoce que se espera para fusionarlo o aumentar su matrícula. Finalmente señala que no está dispuesto a comprometer a la próxima administración con fondos que se desconoce cuántos serán por lo que anticipa su rechazo al PADEM 2017, en consideración a que el presupuesto municipal contempla la entrega de 500 millones de pesos para dicho año, mientras que la Corporación Municipal y el PADEM consideran un requerimiento de 2.446 millones de pesos para el mismo año.

El señor **Alcalde**, propone que luego de la presentación se desarrolle un espacio de opiniones. Señala que los requerimientos de la Corporación Municipal son mayores a los que se pueden comprometer en el presupuesto municipal, misma situación que ocurrió en la discusión del PADEM 2016 y que si hubiese un pago de subvención por matrícula no habría necesidad de pedir recursos municipales. Por otro lado, recuerda que hace más de un año autoridades del Ministerio de Educación dijeron en la misma sala del Concejo Municipal, que el 2016 financiarían el centro de costo y el PADEM, pero que nada de ello ocurrió y, por el contrario, recrudescieron los tratamientos por parte de dicho ministerio. Respecto a la situación del liceo Sara Braun, indica que efectivamente es el único establecimiento donde no se concursa el cargo de director y que serán a las nuevas autoridades a quienes les queda la tarea de reorientar el plantel.

Cedida la palabra, expone el profesional de la Corporación Municipal de Punta Arenas, don Fredy Aguilar, quien apoyado en la exhibición de láminas en formato power point, da cuenta de la socialización de la situación de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señalando que la presentación que hoy realiza fue expuesta al directorio de dicha corporación, a los equipos directivos de los establecimientos educacionales y a los gremios y sindicatos del área educación y de la administración central. Se refiere al plan de recuperación financiera con foco en la deuda previsional del año 2015 y a la necesidad de contar con recursos pendientes por enterar por la suma aproximada de \$ 971.207.846. Continúa presentado un gráfico que da cuenta de la brecha entre los recursos que se reciben vía subvención de parte del Ministerio de Educación y las remuneraciones que debe pagar la Corporación Municipal. Muestra tabla comparativa de enero a septiembre de la subvención general versus las remuneraciones. Prosigue presentado lámina con el análisis de la insolvencia, específicamente la cobertura del déficit con diferentes ingresos. Expone lámina que presenta las diferencias entre matrícula y asistencia y el impacto que significa en los ingresos por concepto de subvención. En el mismo orden de ideas, se refiere a las retenciones previsionales, pagos y saldos. Da a conocer las conclusiones a las que se arriba e informa que para la elaboración del presupuesto del PADEM 2017 se consideraron como supuestos: la disminución de matrícula en un 3%, el ajuste al valor de la unidad de subvención escolar, aporte de gratuidad, la mantención del porcentaje de asistencia, un ajuste de otras horas docente y un reajuste del 4% para el sector público. Sintetiza en que el presupuesto del PADEM 2017 considera ingresos por \$ 35.359.403.314.- y gastos por \$ 34.177.258.296, con un



pasivo de \$ 1.182.145.018.- Concluye refiriéndose a los aportes municipales al sector educación desde el año 2010 al 2016 con su valor actualizado, y al aporte requerido al municipio para el año 2017 que asciende a la suma de \$ 119.210.100.- para el financiamiento de la Casa Azul del Arte y de \$ 2.446.006.846.- para el sector educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

El señor **Alcalde**, señala que de lo expuesto queda claro que el problema es que no hay ingresos fijos, que estos son variables y a la baja mientras que los costos son fijos y al alza por lo tanto la situación es compleja. Solicita que se elabore un informe comparativo de los aportes efectuados desde el año 2000 al 2010.

El señor **Alcalde** propone extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°2008** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Pascual**, señala su interés en poder contar con un cuadro comparativo de los porcentajes de asistencia de los últimos 10 años para ver qué es lo que se puede hacer para aumentar la matrícula, así como en su momento se pensó en la implementación de buses escolares que si bien no obtuvo el resultado esperado en términos de mejora de asistencia, si resultó exitoso desde el punto de vista social. Por último, señala que no se debe olvidar al Área Salud de la Corporación Municipal y sus requerimientos, que son tantos o más importantes que la educación en términos de atención.

El señor **Alcalde**, señala que el Área Salud está considerada dentro del anteproyecto de presupuesto municipal con un aporte incluso mejor que el 2016 y que se discutirá en los próximos días.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que a su juicio el tema de fondo es que con lo expuesto no se ve reflejado avances y cambios reales en la gestión, porque más allá de lo técnico-pedagógico, que es importante, no queda demostrado que la planificación considerada para el año 2017 vaya a ser autosustentable, lo que se refleja en el hecho que el monto solicitado al municipio supera los 2.446 millones de pesos, lo que habla de la incapacidad de generar desde la propia administración central los mecanismos que permitan reducir esa cifra. Manifiesta por otra parte su interés en saber si el PADEM 2017 fue consensuado y, en tal sentido, si es factible verificar que hubo participación de los distintos estamentos educativos.

El Jefe del Área Educación de la Corporación Municipal, señor Almonacid, responde que se dieron los espacios en los establecimientos educacionales para que todos los estamentos trabajen en el instructivo que se impartió desde el área central y que en base a ello se elaboró el PADEM 2017.

El señor **Alcalde**, solicita que si hay elementos de verificación, estos se hagan llegar antes de aprobar el acta de esta sesión, a objeto de poder adjuntarlos a la discusión.

El **concejal** señor **Mancilla**, señala que bastaría con que un colega diera fe que el trabajo se hizo en las escuelas, participando y construyendo el PADEM 2017 junto a la Corporación Municipal. Respecto a la exposición financiera, consulta por qué no aparece en el documento los ingresos por ley SEP y por la ley 19.410.

El profesional de la Corporación Municipal de Punta Arenas, don Fredy Aguilar, responde que son ingresos y gastos por el mismo monto que están reflejados en el



presupuesto, del orden de 3.000 millones de pesos, que dicen relación a lo que es SEP prioritario o SEP preferente, pero que también está dentro del gasto porque son ingresos y gastos.

El **concejal** señor **Mancilla**, señala que más que proyectarse para el 2017, está preocupado por lo que sucede hoy, por las deudas que se mantienen pendientes y en ese sentido considera que el Concejo Municipal debiera preocuparse de entregar todo saneado para evitar problemas a futuro producto de medidas que entiende se están arbitrando en los tribunales de justicia. En tal contexto, solicita al Alcalde presentar en los próximos días una modificación presupuestaria urgente para traspasar fondos a la Corporación Municipal a objeto de pagar las deudas pendientes o a lo menos una parte de ellas.

El señor **Alcalde**, respecto a la coyuntura actual de la Corporación, señala que efectivamente hay una situación muy compleja, no muy distinta a la que se ha arrastrado durante todo el año y que frente a ello se están haciendo gestiones ante el Ministerio de Educación, solicitando un remanente del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) no gastado por otros municipios, gestión que se realiza en conjunto con Puerto Natales. Por otra parte, informa que el Director de Finanzas está analizando la posibilidad de presentar en los próximos días una modificación presupuestaria en la medida que haya voluntad del Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Pascual**, sin uso de micrófono, consulta si es posible acceder a un anticipo de subvención.

La Secretaria General de la Corporación Municipal, señora Cristina Susi, responde que de acuerdo a la normativa, los anticipos de subvención son solamente para indemnización por años de servicios.

El **concejal** señor **Mimica**, señala que en lo que hay acuerdo en la mesa es que el pago de la subvención debería ser por matrícula y no por asistencia. Respecto a los números expuestos señala que no se debe olvidar que hay cuestionamientos del Sindicato de los Asistentes de la Educación, respecto al ingreso de nuevos funcionarios en el último tiempo lo que obviamente aumenta los gastos, así como también ha habido denuncias de aumento de recursos mensuales dentro de la administración central hecho que también aumenta los gastos y finalmente repercute en el presupuesto.

El **concejal** señor **Karelovic**, plantea la posibilidad de otorgar un estímulo pecuniario para los directores que en el año 2017 aumenten las matrículas de sus establecimientos.

El señor **Alcalde**, señala que ello probablemente es una buena idea, pero que debe ser resuelta por la nueva administración. Expresa que es posible que quizás hoy haya que aprobar lo de fondo, pero que no se podrá aprobar los guarismos que exige el PADEM ya que es evidente que el presupuesto municipal no está ajustado a las mismas cifras. Continúa refiriéndose a algunas iniciativas destacadas que se han realizado durante la actual administración, entre ellas el proyecto de mobiliario escolar cuyo financiamiento fue aprobado por el Consejo Regional de Magallanes y que permitirá que en el mes de marzo los establecimientos cuenten con mobiliario nuevo. Alude, también, al sistema de calefacción con central térmica instalado en la escuela Croacia y que se proyecta instalar en otros 3 establecimientos y a la reparación estructural de la escuela Patagonia. Concluye manifestando que corresponde sancionar el PADEM 2017, ponderarlo en mérito de los antecedentes tenidos a la vista, considerando que el presupuesto municipal 2017 considera 500 millones de pesos como aporte municipal a educación y que lo solicitado por la Corporación Municipal para el mismo año son 2.446 millones de pesos. Precisa que en el caso que el PADEM resulte rechazado por el Concejo Municipal, de todas formas se





debe dar administrativamente por aprobado, siendo las nuevas autoridades quienes definirán como inyectar recursos o qué otro tipo de medidas adoptar.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, señala que rechaza no porque no le haya agradado lo que se expuso o por estar en contra del trabajo desarrollado por los funcionarios de la Corporación Municipal, sino porque está cansado de aprobar PADEM que no están financiados por el Estado, porque además cree que la deuda estructural que viene de muchos años atrás no se subsanará con la venta de colegios que solo supondría soluciones parches puesto que el Estado es quien debe garantizar el pago de subvención por matrícula, tal como se hace en salud con el per cápita. Añade que de lo contrario la discusión de cuánto se transfiere a la Corporación Municipal será eterna. Explica, también, que está aburrido que los legisladores en reiteradas ocasiones digan que el pago debe ser por matrícula y no por asistencia, ya que finalmente no han hecho nada por generar ese cambio, repercutiendo ello en las arcas municipales que en vez de ocuparse de otras materias terminan financiando un problema que es del Estado.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, señala que como lo dijo anteriormente, si el PADEM 2017 se apruebe o no, finalmente es algo ceremonial. Señala que rechaza en función de que deben ser las próximas autoridades las que tomen las determinaciones para los próximos 4 años en materia de educación.

Los **concejales** señor **Vicente Karelovic** y **Julián Mancilla**, expresan su rechazo al PADEM 2017.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que rechaza y que le parece importante indicar que nunca como en este último tiempo se ha hecho tanto por incorporar apoyo externo desde el gobierno para que efectivamente se pueda tener una mejor educación y que las aulas cuenten con psicólogos, fonoaudiólogos, periodistas y otros profesionales que prestan una serie de ayudas que ojalá hubiesen estado en el sistema hace 10 o 15 años atrás. Expresa que justifica su rechazo debido a que los montos fijados en el presupuesto municipal versus el monto que establece el PADEM no se condicen, siendo dos cifras absolutamente distintas y que no está dispuesto a responder por una situación que obviamente no cuadra desde el punto de vista financiero. Reitera el tema de las fechas en el desarrollo de la formulación del PADEM y, por último, insiste en que nada le demuestra que lo planificado, que lo hoy expuesto por parte de la administración central de la Corporación Municipal, sea autosustentable y que eso queda demostrado con la solicitud de 2.446 millones de pesos.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, señala que como concejales deben velar por el presupuesto municipal y que eso es lo que ha hecho siempre durante estos años y que cuando ha rechazado ha sido en consideración al presupuesto municipal o porque no alcanza o porque no se puede. Señala que valora la presentación, pero que debido a que el presupuesto del PADEM no se condice con el presupuesto municipal, en esta oportunidad rechaza.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, expresa su rechazo al PADEM 2017.

El señor **Alcalde**, manifiesta que acoge plenamente lo que dice relación con la presentación de fondo, que cree que es un buen diagnóstico para poder partir y que se está todavía al debe con lo que ocurrirá con el presupuesto de la nación donde probablemente a través de los fondos FAEP se volverán a inyectar recursos importantes, así como también espera que se inicie el proceso de desmunicipalización y que en definitiva se financie la educación que es un derecho que debería estar garantizado y no depender del bolsillo de los municipios. Señala que hay una tendencia a comparar al municipio de Punta Arenas con otros que son tremendamente ricos, que lo cierto es que no es ni el más pobre ni el más rico, pero que evidentemente se ha llegado a un punto de quiebre con el presupuesto municipal, por lo que en tal contexto y solamente por haber una asimetría



entre lo que puede aportar el municipio y lo que efectivamente está requiriendo la Corporación Municipal, rechaza el PADEM 2017, reiterando que aprueba todo lo que tiene que ver con los datos importantes y consistentes y señalando que serán las nuevas autoridades las que tendrán que poner los recursos, tal como le correspondió hace 4 años a la actual administración que encabeza.

Concluida la votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°2009** con el voto en contra del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **rechaza el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM 2017**, remitido por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, a través del Oficio Ord. N°07/1073 de fecha 16 de septiembre de 2016 e ingresado con el Antecedente Folio N°4346 de Oficina de Partes de la Municipalidad de Punta Arenas.

**ANT.: 4346**

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, pone término a la Sesión N°50 Extraordinaria.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

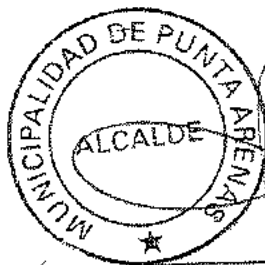
Siendo las 17:37 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta:

- 1) Copia impresa de las láminas expuestas en la presentación efectuada por personal de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.



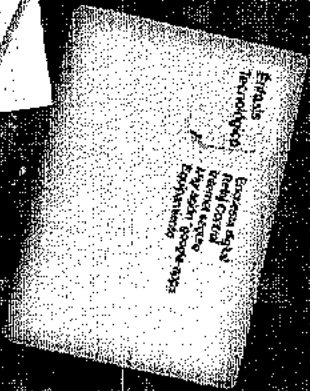
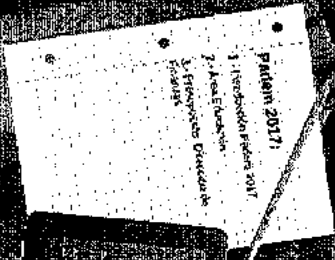
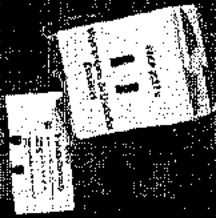
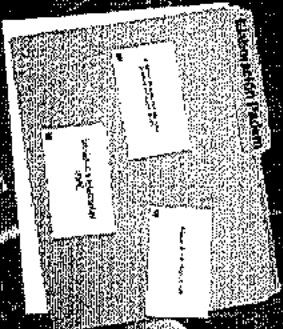
**JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
ALCALDE  
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**



PLAN DE ATENCIÓN



Corporación Municipal de Educación  
Salud y Atención al Menor



Plan Anual de  
Educación  
Comunal  
PADEM 2017



Elaborado por:  
[Illegible text]

Elaborado por:  
[Illegible text]

**Padem 2017:**  
1. Nivel inicial (desde 2011)  
2. Área Educativa  
3. Planificación Operativa  
4. Proyectos

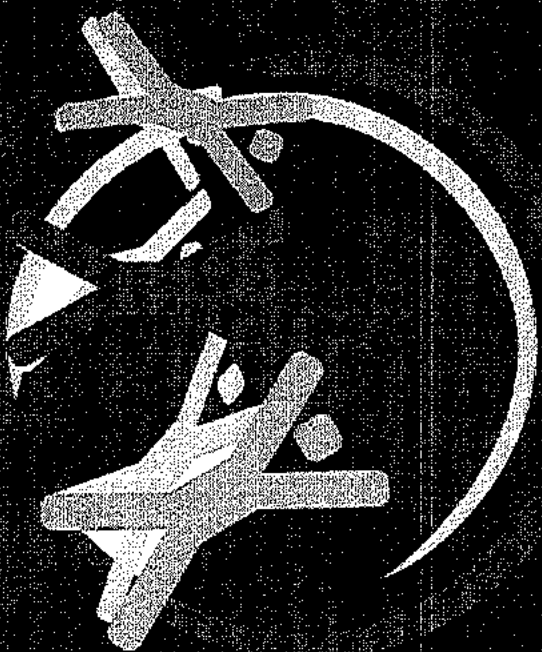
**Enfasis Tecnológico**  
Enfasis en el área de:  
- Matemáticas  
- Ciencias Naturales  
- Idioma Inglés  
- Educación Tecnológica

Corporación Municipal de Educación  
Salud y Atención al Menor



Plan Anual de Educación Comunal  
PADEM 2017

Corporación Municipal de Educación  
Salud y Atención al Menor



Plan Anual de  
Educación  
Comunal  
PADEM 2017

# Padem 2017:

1.- Introducción Padem 2017

2.- Área Educación

3.- Presupuesto Dirección de Finanzas



Área

Antecedentes

- Proceso de acompañamiento N
- Convenio y lineamientos Mineduc
- En marcha proyecto Nueva Educación (desmunicipalización)
- Articulación de procesos (PME, PEI, Directores, Consejos Escolares)





## Area Educación

### Antecedentes preliminares

- Proceso de acompañamiento Mineduc
- Convenio y lineamientos Mineduc
- En marcha proyecto Nueva Educación Pública (desmunicipalización)
- Articulación de procesos (PME, PEI, Convenio de desempeño Directores, Consejos Escolares)

# Elaboración Padem

 Detección de instalación de ciertas prácticas comunales (PME)

 Relación RRHH / financiamiento

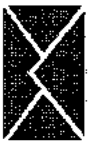
 Iniciativas relevantes  
PME



# Deteccción de instalación de ciertas prácticas comunales (PME)



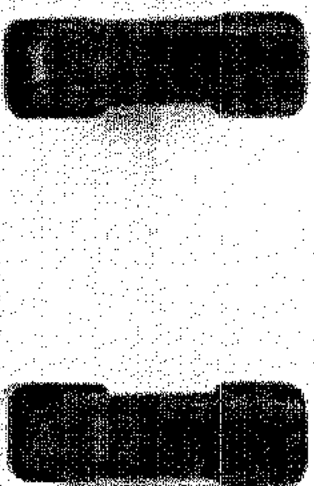
# Relación RRHH / financiamiento



# Iniciativas relevantes PME



**FAEP 2017 =**



**Mejoramiento de Unidades  
Escolares**

# Trabajo Concreto



Elaboración de fichas por establecimiento

Elaboración de fichas de iniciativas  
comunales

Elaboración de hoja de presupuesto para  
RRHH



Énfasis  
Tecnológico

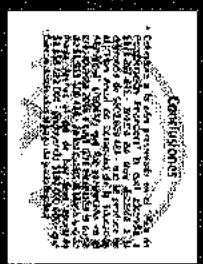
Encuesta digital  
Reloj Control  
Internet seguro  
Migración "google-apps"  
Equipamiento





Actividad	Inicio	Fin	Estado
1	1/1/2000	31/12/2000	Completada
2	1/1/2001	31/12/2001	Completada
3	1/1/2002	31/12/2002	Completada
4	1/1/2003	31/12/2003	Completada
5	1/1/2004	31/12/2004	Completada
6	1/1/2005	31/12/2005	Completada
7	1/1/2006	31/12/2006	Completada
8	1/1/2007	31/12/2007	Completada
9	1/1/2008	31/12/2008	Completada
10	1/1/2009	31/12/2009	Completada
11	1/1/2010	31/12/2010	Completada
12	1/1/2011	31/12/2011	Completada
13	1/1/2012	31/12/2012	Completada
14	1/1/2013	31/12/2013	Completada
15	1/1/2014	31/12/2014	Completada
16	1/1/2015	31/12/2015	Completada
17	1/1/2016	31/12/2016	Completada
18	1/1/2017	31/12/2017	Completada
19	1/1/2018	31/12/2018	Completada
20	1/1/2019	31/12/2019	Completada
21	1/1/2020	31/12/2020	Completada
22	1/1/2021	31/12/2021	Completada
23	1/1/2022	31/12/2022	Completada
24	1/1/2023	31/12/2023	Completada
25	1/1/2024	31/12/2024	Completada
26	1/1/2025	31/12/2025	Completada
27	1/1/2026	31/12/2026	Completada
28	1/1/2027	31/12/2027	Completada
29	1/1/2028	31/12/2028	Completada
30	1/1/2029	31/12/2029	Completada
31	1/1/2030	31/12/2030	Completada

Actividad	Inicio	Fin	Estado
1	1/1/2000	31/12/2000	Completada
2	1/1/2001	31/12/2001	Completada
3	1/1/2002	31/12/2002	Completada
4	1/1/2003	31/12/2003	Completada
5	1/1/2004	31/12/2004	Completada
6	1/1/2005	31/12/2005	Completada
7	1/1/2006	31/12/2006	Completada
8	1/1/2007	31/12/2007	Completada
9	1/1/2008	31/12/2008	Completada
10	1/1/2009	31/12/2009	Completada
11	1/1/2010	31/12/2010	Completada
12	1/1/2011	31/12/2011	Completada
13	1/1/2012	31/12/2012	Completada
14	1/1/2013	31/12/2013	Completada
15	1/1/2014	31/12/2014	Completada
16	1/1/2015	31/12/2015	Completada
17	1/1/2016	31/12/2016	Completada
18	1/1/2017	31/12/2017	Completada
19	1/1/2018	31/12/2018	Completada
20	1/1/2019	31/12/2019	Completada
21	1/1/2020	31/12/2020	Completada
22	1/1/2021	31/12/2021	Completada
23	1/1/2022	31/12/2022	Completada
24	1/1/2023	31/12/2023	Completada
25	1/1/2024	31/12/2024	Completada
26	1/1/2025	31/12/2025	Completada
27	1/1/2026	31/12/2026	Completada
28	1/1/2027	31/12/2027	Completada
29	1/1/2028	31/12/2028	Completada
30	1/1/2029	31/12/2029	Completada
31	1/1/2030	31/12/2030	Completada

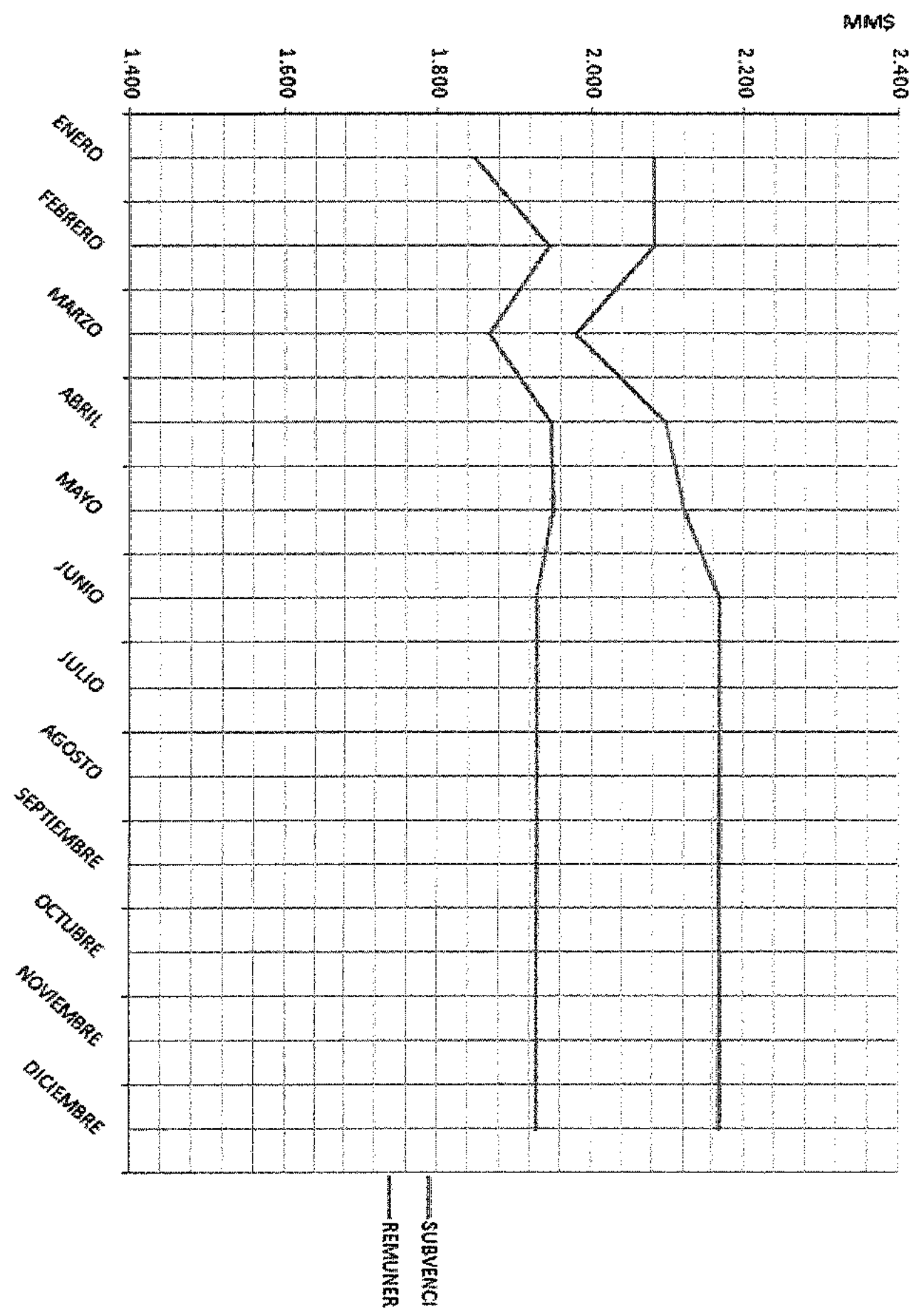




# SOCIALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

- Presentación ante el Directorio de la Corporación, Equipos Directivos de los establecimientos Educacionales, Gremios, Sindicatos del Área de Educación, Administración Central y Concejo Municipal
- Plan de Recuperación Financiera” con foco en la deuda Previsional del año 2015,
- Necesidad de contar con recursos pendientes por enterar por una suma de **\$971.207.846.- app**

# Gráficos Brecha Subvención v/s Remuneraciones



Meses 2016

TABLA COMPARATIVA SUBVENCIÓN GENERAL / REMUNERACIONES

MES	LIQUIDO A PAGAR	TOTAL HABERES	DIFFERENCIA
ENERO	\$ 1.257.813.046	\$ 2.296.334.667	-\$ 1.038.521.621
FEBRERO	\$ 1.253.335.810	\$ 2.121.717.772	-\$ 868.381.962
MARZO	\$ 1.685.845.587	\$ 1.978.767.124	-\$ 292.921.537
ABRIL	\$ 1.639.141.639	\$ 2.411.925.515	-\$ 772.783.876
MAYO	\$ 1.664.331.484	\$ 2.149.062.847	-\$ 484.731.363
JUNIO	\$ 1.738.250.240	\$ 2.466.077.815	-\$ 727.827.575
JULIO	\$ 1.613.153.722	\$ 2.118.356.402	-\$ 505.202.680
AGOSTO	\$ 1.645.671.244	\$ 2.203.366.096	-\$ 557.694.852
SEPTIEMBRE	\$ 1.632.703.772	\$ 2.707.636.857	-\$ 1.074.933.085
TOTAL	\$ 14.130.246.544	\$ 20.453.245.095	-\$ 6.322.998.551

# Análisis de la Insolvencia

- MM\$ 6.322.- déficit

COMPLETURA DEL DÉFICIT	
DEFICIT	\$ 6.322.998.551
RECUPERACIÓN	\$ 6.322.998.551
MANO DE OBRA	\$ 435.637.700
INGRESOS LICENCIA MEDICA	\$ 967.190.423
INGRESOS VTF	\$ 336.772.460
COBRANZA SUELDO SEP	\$ 667.480.224
APORTE MUNICIPAL	\$ 968.692.000
FAEP	\$ 1.249.397.604
<b>SALDO</b>	<b>\$ 4.607.828.140</b>

- MM\$ 1.698.- déficit

# Matricula v/s Asistencia

## PAGOS DE SUPERACIONES

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
MATRÍCULA	14.848	14.848	14.848	13.886	13.928	14.456	14.413	14.385	14.461	130.073
ASISTENCIA	12.465	12.465	12.465	12.277	12.338	12.871	12.798	12.463	12.410	112.552
DIFFERENCIA NO PAGADA	2.383	2.383	2.383	1.609	1.590	1.585	1.615	1.922	2.051	1.947
EN PORCENTAJE	16	16	16	12	11	11	11	13	14	13
POR ALUMNO	126.706	129.280	136.219	135.726	131.736	154.930	132.855	132.877	133.146	135.273
CUANTO DE ADEMOS DE RECIBIR	301.941.331	308.025.981	324.608.947	218.383.041	215.819.934	245.564.754	214.561.425	255.389.919	273.082.923	2.357.378.255
TOTAL ENERO	1.202.953.661	1.017.221.766	1.074.954.072	1.605.311.321	1.619.183.977	1.594.410.943	1.541.018.023	1.614.081.931	1.602.344.748	1.522.304.820

**\$2.357.378.255.-**

# Retenciones Previsionales, Pagos y Saldos

MES/PERIODO	AÑO	MONTOR PREVISION	PAGOS	FECHA DE PAGOS	SALDO PENDIENTE	MES/PERIODO
NOVIEMBRE	2015	\$ 310.497.237	\$ 68.578.243	26/02/2016	\$ 241.918.994	sep-15
			\$ 79.416.380	10/05/2016	\$ 162.502.614	
			\$ 23.823.222	20/05/2016	\$ 138.679.392	
			\$ 138.679.392	06/06/2016	\$ -	
			<b>SUB-TOTAL</b>			
DICIEMBRE	2015	\$ 382.746.760	\$ 64.493.485	26/02/2016	\$ 318.253.275	oct-15
			\$ 46.169.965	10/05/2016	\$ 272.083.310	
			\$ 5.832.025	06/06/2016	\$ 266.251.285	
			\$ 68.167.944	11/07/2016	\$ 198.083.341	
			\$ 117.627.184	18/07/2016	\$ 80.456.157	
			\$ 31.460.189	12/08/2016	\$ 48.995.968	
			\$ 21.611.596	09/09/2016	\$ 27.384.372	
			\$ 25.981.708	05/10/2016	\$ 1.402.664	
			<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 1.402.664	
ENERO	2016	\$ 306.594.357	\$ 46.605.348	10/05/2016	\$ 259.989.009	nov-15
			\$ 3.180.293	06/06/2016	\$ 256.808.716	
			\$ 70.791.906	12/08/2016	\$ 186.016.810	
			<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 186.016.810	
FEBRERO	2016	\$ 347.510.043	\$ 62.566.276	10/05/2016	\$ 284.943.767	dic-15
			\$ 2.737.869	06/06/2016	\$ 282.205.898	
			<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 282.205.898	

# Conclusiones

- Cobertura a la cifra presentada en el “Plan de Recuperación Financiera” la cual ascendía a \$971.207.846.- monto no muy distante a la diferencia de \$802.808.484.- que se produce en el “Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal” (PADDEM) que fue presentado en el presupuesto 2016 y cuya cifra alcanzaba la suma de \$1.961.500.484.- de los cuales el Municipio de Punta Arenas al día de hoy lleva aportado \$1.158.692.000.- (incluyendo \$190.000.000.- que fueron destinados al pago de juicio legales).

# Conclusiones

- Concluir que el actual sistema que financia la educación Municipal no genera las garantías necesarias para dar cobertura a los gastos que esta conlleva produciendo una brecha promedio mensual de \$261.930.917.- diferencia que se produce por matrícula V/S asistencia, dejando de percibir en estos primeros nueve meses M\$ 2.357.370.-, cifra que nos dejaría con holgura financiera sustentable en el tiempo.



# PRESUPUESTO PADEM 2017

Para la elaboración del presupuesto 2017, la Corporación Municipal de Páramo, realizó los siguientes aspectos:

- ◆ Organización de estructura en 35
- ◆ Asignación de 1180 puestos de trabajo
- ◆ Reducción de sueldos de la institución Municipal
- ◆ Asignación de horas extras
- ◆ Reducción de gastos de funcionamiento



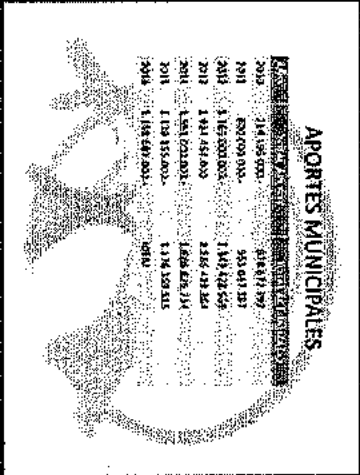
# PRESUPUESTO PADEM 2017

INGRESOS: \$ 2.398.409.314.-  
EGRESOS: \$ 3.177.258.285.-  
PASIVO: \$ 1.182.345.018.-



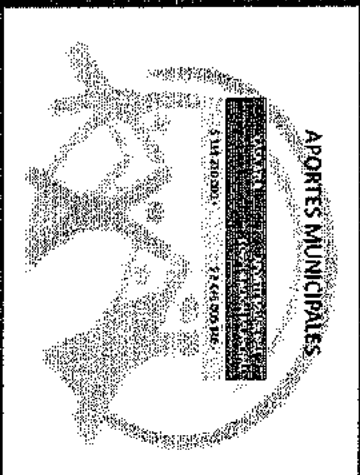
# APORTES MUNICIPALES

AÑO	INGRESOS	EGRESOS
2015	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2016	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2017	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2018	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2019	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-



# APORTES MUNICIPALES

AÑO	INGRESOS	EGRESOS
2015	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2016	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2017	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2018	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-
2019	\$ 1.198.000.000.-	\$ 1.641.133.000.-



# PRESUPUESTO PADDEM 2017

Para la elaboración del presupuesto 2017, la Corporación Municipal de Punta Arenas, considera los siguientes supuestos:

- ❖ Disminución de matrícula en 3%
- ❖ Ajuste valor USE aporte de gratuidad.
- ❖ Porcentaje de asistencia se mantiene para el 2017.
- ❖ Ajustes otras horas docentes.
- ❖ Reajuste 4% Sector Público.

# PRESUPUESTO PADDEM 2017

Ingresos :	\$	35.359.403.314.-
Gastos :	\$	34.177.258.296.-
Pasivos :	\$	1.182.145.018.-

# APORTES MUNICIPALES

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL APORTE</b>	<b>TOTAL ACTUALIZADO</b>
2010	714.196.000.-	878.672.797
2011	800.000.000.-	953.047.387
2012	1.165.000.000.-	1.349.478.959
2013	1.924.454.000	2.186.423.364
2014	1.561.000.000.-	1.686.876.754
2015	1.139.155.000.-	1.176.369.515
2016	1.158.692.000.-	IDEM

# APORTES MUNICIPALES

CASA AZUL	APORTE MUNICIPAL CORPORACIÓN MUNICIPAL
\$ 119.210.000.-	\$ 2.446.006.846.-

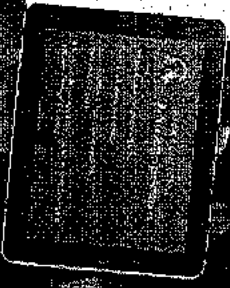


14 de 2011  
 11  
 Ejecución del Plan  
 Educativo 2011

14 de 2011  
 11  
 Ejecución del Plan  
 Educativo 2011

**Paralelo 2011:**  
 1. Evaluación Final 2011  
 2. Acreditación  
 3. Trámites Director de  
 Escuela

Estado  
 Reproductor  
 Ejecución del Plan  
 Educativo 2011



Corporación Municipal de Educación  
 Salud y Atención al Menor



Plan Anual de  
 Educación  
 Consultal  
 PADEM 2017